

Sesión extraordinaria del día 9 de Octubre de 1959

Concejales asistentes

D. José Solé Ferrás

Valentín Grous Ribera

Juan Buri Margat

José Folch Camps

Berardo Peña Aríst

Mariano Gariga Pich

Marcelino Viván Ferrás

José Llobet Ferrás

Felisa Fontcuberta lladó

Concejales que han ex-
cusado su asistencia

Ninguno

Concejales que han
faltado sin excusa

Ninguno

En la Casa Consistorial de San Quirico de Barrera a las diez y nueve horas del día nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno del Ayuntamiento en sesión Pública extraordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen y el secretario de la Corporación D. Daniel Tenuilla Puerta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrás Puig que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, para luego a tratar seguidamente de los asuntos que figuran en la convocatoria, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Obras de Construcción del Matadero Municipal.- Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y leído el informe del Sr. Arquitecto municipal en el que se hace constar que las obras han sido totalmente terminadas y están en condiciones de ser recibidas definitivamente.

Considerando que con arreglo al artículo 121 de la Ley de Régimen Local y artículos 2 y 63 del Reglamento de Contratación de la explotación de esta Corporación el acordar lo relativo a la recepción definitiva de obras; por unanimidad se acordó recibir definitivamente las obras de construcción del Matadero municipal ejecutadas por el contratista D. Lorenzo Pagés Llobet y que por los funcionarios a que se refiere el artículo 63 del Reglamento de Contratación se formalicen los actos correspondientes y, una vez efectuado, se instruyan las diligencias prevenidas en el artículo 88 para la devolución de la fianza.

II.- Cuenta General 1945.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder a la censura y aprobación provisional, si cabe, de las Cuentas generales de este Municipio correspondientes al Ejercicio de 1945, las cuales debidamente rendidas y con los documentos que las justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente las expresadas cuentas y observa que las de Ordenación y de Baja se corresponden perfectamente con un Cargo de cuarenta y nueve mil quinientos noventa y seis pesetas cincuenta y siete céntimos, y una Doba de cuarenta y ocho mil doscientas ochenta y cinco pesetas treinta y un céntimos y una existencia de mil trescientas once

pesetas veintiséis céntimos.

Del examen practicado, la Corporación deduce que no existen infracciones legales en las repetidas cuentas ni procede la formulación de objeciones ni reparos; y teniendo en cuenta que ya la Comisión municipal de Hacienda en la Memoria que consta en el expediente propone su aprobación, el Consistorio, por unanimidad acuerda:

1º: Aprobar las Cuentas generales de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1945.

2º: Que esta aprobación tiene el carácter de provisional puesto que la aprobación definitiva se halla reservada al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Cuenta General 1946: Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder a la censura y aprobación provisional, si cabe, de las Cuentas generales de este Municipio correspondientes al Ejercicio de 1946, las cuales, debidamente rendidas y con los documentos que las justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente las expresadas Cuentas y observa que los de Ordenación y de Caja se corresponden perfectamente con un Cargo de ochenta y dos mil quinientas diez y ocho pesetas quince céntimos, y una Data de setenta y tres mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas veintitres céntimos y una existencia en Caja de cinco mil setenta y nueve pesetas noventa y dos céntimos.

Del examen practicado, la Corporación deduce que no existen infracciones legales en las repetidas cuentas ni procede la formulación de objeciones ni reparos; y teniendo en cuenta que ya la Comisión municipal de Hacienda en la Memoria que consta en el expediente propone su aprobación, el Consistorio, por unanimidad acuerda:

1º. Aprobar las Cuentas generales de este Municipio correspondientes al Ejercicio de 1946.

2º: Que esta aprobación tiene el carácter de provisional puesto que la aprobación definitiva se halla reservada al

